



Caja de Previsión Social
para Profesionales en
Ciencias Económicas de
la Provincia de Córdoba

Boletín Informativo 60
Julio de 2025

Reciprocidad Jubilatoria

¿Qué pasa con los
aportes realizados
a otras Cajas?

Cra. Norma G. Flores



Vacaciones en
la Granja



¿Cómo puedo desde
hoy programar mi
haber futuro?



Cambio de
categoría

Integridad, compromiso y acción orientados a tu futuro

📍 Av. Hipólito Yrigoyen 490 - Cba. ☎ Tel (0351) 4688300 opc. 2
🌐 cpscba.org.ar - 📱 @cajaeconomicascba

¿Qué pasa con mis aportes realizados a otras Cajas?



¿Sabías que, si trabajaste en distintas provincias o cambiaste de actividad profesional, podes sumar esos años para tu jubilación gracias al régimen de reciprocidad? Estos convenios hacen posible que tus aportes no se pierdan y alcances tu retiro con tranquilidad



Cra. Norma Gladys Flores

Contadora pública, con amplia trayectoria académica en Derecho Laboral y de la Seguridad Social

La multiplicidad de regímenes previsionales que coexisten en nuestro país y la migración de trabajadores de un sistema a otro o de una jurisdicción a otra, está contemplado mediante los convenios de reciprocidad. Gracias a la Resolución 363/81 de la Ex Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación y a la Ley Provincial 9567, **existen convenios que permiten a las Cajas reconocer de manera recíproca los años trabajados en distintas provincias o bajo diferentes sistemas** (actividad independiente y/o en relación de dependencia). Esto significa que, si durante tu vida laboral ejerciste tu profesión en otra provincia, o realizaste aportes en distintos regímenes previsionales, podes sumar esos períodos para llegar a tu jubilación sin perder años válidos de aportes.

¿Quiénes pueden acceder a la reciprocidad?

Los profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

- * Computen **30 años de aportes** sucesivos entre todos los regímenes (sin considerar los períodos simultáneos)
- * Tengan **cancelada la matrícula profesional** en todo el territorio nacional.

¿Qué organismo es el otorgante del beneficio?

La Caja otorgante del beneficio será en la que se compute mayor cantidad de aportes y las demás serán denominadas Participantes. El afiliado puede designar como Caja otorgante a cualquiera de las participantes en cuyo régimen acredeite

como mínimo 10 (diez) años continuos o discontinuos con aportes. Para el caso de presentar la misma cantidad de años aportados a cada Caja interviniente, el afiliado podrá optar cuál será la Caja otorgante.

La Caja participante emitirá el Reconocimiento de Servicios detallando los períodos aportados en dicho sistema. Con ese reconocimiento, se inicia el trámite de jubilación por reciprocidad ante la Caja otorgante, quien será la encargada de determinar el derecho al beneficio, con arreglo a su propio régimen, computando los servicios reconocidos por la o las Cajas participantes y la edad necesaria a tal fin.

¿Cómo se determina el haber en estos casos?

Se utiliza el sistema de prorrata temporal para el cálculo del haber.

Una vez determinados los porcentuales de pago que corresponden a cada organismo previsional, en orden a la participación de aportes en el total computado de servicios, **cada organismo podrá abonar en forma directa la parte del haber correspondiente al beneficiario, o bien éste puede solicitar que la Caja otorgante sea la pagadora**, en cuyo caso todos los meses cada Caja participante remitirá el haber y recibo correspondiente a la Caja otorgante para que ésta transfiera el pago total.

No hay traslado de aportes o de fondos aportados de una Caja a otra. Cada organismo previsional responde mensualmente con el pago del haber en función de los aportes ingresados al mismo. Por

ej. Si una persona trabajó 15 años en la Caja A y 15 años en la Caja B, sin ser simultáneos, la Caja A pagará el 50% del beneficio total según el haber vigente en su sistema, mientras que la Caja B pagará el 50% del beneficio vigente en su propio sistema. **Cada Caja es responsable de calcular y pagar la parte del beneficio que le corresponde, en proporción a los servicios aportados en cada una.**

¿Por qué la Caja informa sobre estos acuerdos?

Es importante que cada afiliado pueda proyectar su jubilación con tranquilidad, sabiendo que ningún año trabajado se pierde y que hay un respaldo solidario entre Cajas de todo el país.

Además, **la Caja promueve la afiliación activa desde los primeros pasos profesionales, porque cuanto antes comiences a aportar, más sólida será tu futura cobertura**, y más herramientas tendrás para sumar años que luego puedan reconocerse para tu jubilación, aun cuando te mudes a otra provincia.

Analicemos algunos casos:

1

Contador Público, edad **65 años**, trabajó en relación de dependencia y como profesional independiente. **Aportó 22 años al sistema general (ANSES)** trabajando en una empresa privada. Luego, comenzó la profesión independiente y -matriculado en CPCE- **aportó 9 años a la Caja de Ciencias Económicas de Córdoba**. Al no reunir los 30 años de aportes requeridos en un único sistema, se debería invocar la reciprocidad previsional. En este caso, **la Caja otorgante es ANSES**. El beneficio se liquida de forma proporcional.

2

Licenciado en Administración, edad **50 años**. **Se matriculó en el CPCE** de Córdoba y **se afilió a la Caja a la edad de 35**, oportunidad en que **se inscribió como Monotributista** abonando la parte impositiva. **Trabajó en relación de dependencia** aportando al régimen nacional **durante 15 años**. Si quisiera tener dos (2) haberes puede comenzar a pagar el Monotributo completo, esto es la parte de seguridad social, para cuando cumpla los 65 años llegar a los 30 años de aportes y solicitar el beneficio en ANSES. De continuar aportando en la CPS hasta los 65 años, también accedería a la jubilación en dicha Caja. En este caso **tendría dos jubilaciones, de ANSES y CPS**.

3

Licenciada en Economía, edad **60 años**. Trabajó en relación de dependencia en la actividad pública, **aportando a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, 24 años** (febrero/1996 a enero 2020). **Aportes a la CPS de Córdoba: 6 años** (agosto/2019 a julio 2025). **Total de aportes no simultáneos: 29 años, 6 meses**. **Para los 30 años de aportes faltan 6 meses** (agosto 2019 a enero 2020 se superponen por lo que se cuentan una vez). **Edad jubilatoria: 60 años, 11 meses** (se proporciona en función de los años que se aportó a cada Caja, comenzando por la que requiere menor edad). **Caja otorgante: Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba**. **Caja participante: Ciencias Económicas de Córdoba**.

Vacaciones en la Granja



La Caja organizó una jornada re-creativa en la “Granja Nuestras Raíces” para jubilados y sus nietos, con el objetivo de ofrecer un espacio distinto, compartir actividades lúdicas y reforzar la integración familiar y social que tanto beneficia el bienestar integral.

Vacaciones en la Granja

Una jornada inolvidable para abuelos y sus nietos

En el marco de las vacaciones de invierno, la Caja organizó una jornada recreativa única para afiliados jubilados y sus nietos. **El objetivo fue crear un espacio de encuentro intergeneracional**, donde grandes y chicos pudieran compartir experiencias, divertirse y construir recuerdos que estrechen aún más sus vínculos afectivos.



La tarde comenzó con una bienvenida cálida en el salón principal, seguida de un taller de pan casero que entusiasmó tanto a los niños como a sus abuelos. Más tarde realizaron un recorrido guiado por la granja, para conocer e interactuar con caballos, llamas, burros, vacas, chanchos, ovejas y cabras. También disfrutaron de un paseo en tren y compartieron una merienda comunitaria con el pan que ellos mismos amasaron, cerrando la jornada con juegos pensados para desafiar a toda la familia.

Desde la Caja creemos firmemente en la importancia de incentivar el contacto y la complicidad entre generaciones, porque **estos encuentros nutren el corazón de la familia y fortalecen la salud emocional de nuestros adultos mayores**. Mantener vínculos activos y afectuosos no solo combate la soledad, ayuda a la autoestima y el bienestar integral. Por eso generamos este tipo de propuestas que ayudan a compartir tiempo de calidad, tejiendo redes que perduran más allá del evento.

Este tipo de actividades no solo buscan ofrecer momentos creativos, sino cumplir con uno de los compromisos centrales de la Caja: cuidar la salud integral de sus afiliados, fomentando espacios de socialización, afectividad y disfrute, que impactan positivamente en la calidad de vida y en el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales.





RECUERDO DE CÓMO NOS DIVERTIMOS



Cómo puedo desde hoy programar mi futuro?



El ideario sobre la jubilación para muchos tiende a no ser esperanzador, pero tu Caja te brinda la posibilidad de planear tu futuro y tu sustento económico en la vejez mediante las diferentes categorías de aportes.



¿Qué es el cambio de categoría de aportes?

Desde el año 2012 y con la modificación de la Ley 8349, **la Caja incorporó, entre otras mejoras, 4 categorías de aportes (A, B, C, D)** en las que los profesionales podrán ELEGIR ingresar SUS APORTES previsionales.



¿Cómo se calculará mi futuro haber?

Para el cálculo del haber jubilatorio se tomarán las mejores 360 aportaciones, es decir, **los mejores 30 años de aportes**. Si tienen ingresos en distintas categorías el cálculo del haber se realizará en función de un prorrato simple. Por ese motivo es fundamental comenzar cuanto antes a programar tu futuro.

Ej: Para un profesional en Cs. Económicas que ingresa 75 meses en Categoría A y 309 en Categoría B, es decir un total de 32 años de aportes, el cálculo será el siguiente:

Categoría	Meses	Haber base	Haber proporcional
A	51	\$ 544,850.00	\$ 77,187.08
B	309	\$ 817,275.00	\$ 701,494.38
Total	360		\$ 778,681.46

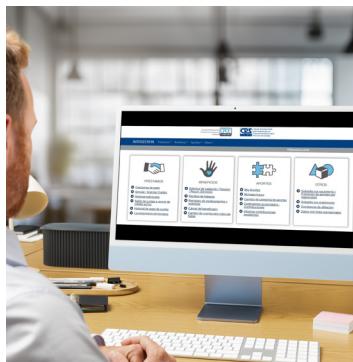
Se toman todos los aportes en categoría B y de la A solo los necesarios para completar los 30 años. De este modo, el incremento porcentual en el haber por aportes en categorías superiores sería del 42,92%.



¿Cuál es el objetivo del cambio de categoría?

Brindarles a los profesionales la posibilidad de prever su futuro y de planear anticipadamente cuál es el haber que quieren cobrar, ya que **en función de la categoría de aportación que elijan, será el monto del haber jubilatorio que perciban.**

Para que los profesionales puedan elegir con convicción y conocimiento este cambio, es que la Caja creó un simulador del haber futuro que muestra (a valores actuales) la mejora que significará aportar en categorías superiores.



¿Cómo accedo al simulador del haber?

-  Acceder a la web:
cpscba.org.ar
-  Ir a Sección
Mis Aportes
-  Ingresar a **Autogestión**
con los datos personales
-  Seleccionar
Mi Haber futuro



¿Cómo se realiza el cambio de categoría?

-  Ingresar a **Autogestión de la CPS**
-  "Selecciona la
nueva categoría"
-  Ir a Sección
Aportes
-  **Enviar solicitud**
-  Elegir **Cambio
de Categoría**

Escala de aportes jubilatorios para el mes de agosto:

Agosto-2025	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	\$ 40.468,08	\$ 62.234,45	\$ 83.919,59	\$ 105.717,39
De 30 a 34 años	\$ 101.215,84	\$ 155.584,46	\$ 210.078,84	\$ 264.465,27
De 35 a 39 años	\$ 128.256,88	\$ 197.169,24	\$ 266.118,33	\$ 335.093,29
De 40 a 49 años	\$ 141.683,37	\$ 217.820,58	\$ 293.999,53	\$ 370.293,94
De 50 años en adel.	\$ 148.491,48	\$ 228.284,80	\$ 308.174,38	\$ 388.012,50

* La cuota aguinaldo equivale al 8,33% del valor de la escala

Haberes jubilatorios según categoría:

Agosto-2025	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Haber	\$ 556.400	\$ 834.600	\$ 1.112.800	\$ 1.391.000
Bono s/ categoría	\$ 140.000	\$ 210.000	\$ 280.000	\$ 350.000
Total	\$ 696.400	\$ 1.044.600	\$ 1.392.800	\$ 1.741.000

Escribinos por
WHATSAPP



351 8044080
CONTRIBUCIONES



351 5311767
JUBILACIONES



351 2055025
GENERAL

351 5162564
PRÉSTAMOS

351 6832259
DEUDAS DE APORTES



CHAT EN LINEA: cpscba.org.ar